

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA                  DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria    Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                                  DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                                  TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS                                  RESISTENCIA, LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015                                  EDICION N° 9.844

## DECRETOS SINTETIZADOS

2361 – 8/9/15

APRUÉBESE el Reglamento del Procedimiento de Concurso de Antecedentes que tiene por objeto cubrir cargos de la Categoría Personal Administrativo y Técnico apartados d) Administrativos- y c) Profesionales, de los Organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Descentralizados y Autárquicos, para quienes cuenten con personal comprendido en la Ley 2017 "de facto" t.v. y la Ley 1276 "de facto" t.v. a realizarse por única vez, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

APRUÉBENSE los "descriptivos de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto" (Anexo II), "formulario de inscripción" (Anexo III), los que forman parte integrante del presente Decreto.

s/c.

E:28/9/15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 176/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401170214-26443-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - Ejercicio 2014" Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 170/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401170214-26445-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2014".

RESOLUCIÓN N° 177/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-230910-24189-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

Dr. Damián Servera Serra, Secretaria

s/c.

E:25/9 V:30/9/15

## EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: "Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo", 363/15, hace saber que quienes así lo consideren deberán hacer valer sus mediante el trámite de oposición en el término de se-

senta días, contados a partir de la última publicación. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 160.255

E:7/9 V:9/10/15

>\*<

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1 piso 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "Romero de Piedra, Florencia s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 13.660/14, declárese abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos de la Sra. ROMERO de PIEDRA, Florencia, L.C. N° 758.003, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 9 de septiembre de 2015.

Dra. Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R.N° 160.519

E:23/9 V:28/9/15

>\*<

EDICTO.- El Dr. Oscar Lotero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco; Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Aurelio José RIFFEL, D.N.I. 8.451.134, para que acrediten en el Juicio sucesorio: "Riffel, Aurelio José s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 911/14. Resistencia, Chaco, 4 de septiembre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R.N° 160.513

E:23/9 V:28/9/15

>\*<

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho para que por sí o por apoderado hagan valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, Sr. Emilio Alfredo GARCIA SOLA, L.E. N° 5.965.429, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "García Solá, Emilio Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9.468/15, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo

Secretaria

R.N° 160.522

E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irma Lucía FABERO, para que lo acrediten en autos: "**Fabero, Irma Lucía s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 817/15, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de Villa Angela, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Juez; Secretaría única, a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro. Villa Angela, Chaco, 16 de septiembre de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.520 >\*< E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Sergio Nelson PINTOS, D.N.I. N° 32.620.932, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 62, Pc. 3, Villa Barberán, Resistencia, Chaco, hijo de Alberto Alcides Pintos y de Susana Vargas, nacido en Resistencia, Chaco el 6 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0041288 CF y Pront. Nac. N° U3484874, en los autos caratulados: "**Pintos, Sergio Daniel y/o Sergio Nelson s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 190/15, se ejecuta la sentencia N° 94 de fecha 17/6/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Sergio Daniel Pintos, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma blanca (art. 166 inc. 2°, primer supuesto del primer párrafo del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en la presente actuación; a cumplir la pena de **seis (6) años y nueve (9) meses** de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 del C.P., y costas (art. 513 C.P.P.); declarando su reincidencia por primera vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 29/05/2014 en perjuicio de Saulo Rodolfo Gómez. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río –Juez–, Dra. Shirley Karin Escricbanich –Secretaria–, Cámara del Crimen N° 2". Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c >\*< E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Fabián David FERNANDEZ, D.N.I. N° 36.198.203, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pje. Lustringer, Villa Marín, Resistencia, Chaco, hijo de y de Néida Fernández, nacido en Resistencia, Chaco el 17 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 0048688 CF y Pront. Nac. N° U2564579, en los autos caratulados: "**Fernández, Fabián David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 207/15, se ejecuta la sentencia N° 126 de fecha 14-08-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Fabián David Fernández, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como coautor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma en concurso real con robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2°, primer párrafo, 55 y 166, inc. 2°, primer párrafo del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva más accesorias, art. 12. Corresponde a los hechos acontecidos el día 28/05/2011, en perjuicio de José de los Santos Aquino y Sebastián Marcelo Roldán. II)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

**Liliana Soledad Puppó**, Secretaria

s/c >\*< E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Agustín Arnaldo Elvio ROLON, alias "Crosti", D.N.I. N° 31.886.920, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 9 de Julio s/N°, Barrio Agrícola, Makallé, Chaco, hijo de Agustín Rolón y de Norma Ester Mendoza (f), nacido en Makallé, Chaco el 14 de noviembre de 1985, Pront. Prov. N° 0069980 SP y Pront. Nac. N° U2821329, en los autos caratulados: "**Rolón, Agustín Arnaldo Elvio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 37/15, se ejecuta la sentencia N° 28/15 de fecha 09-03-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Agustín Arnaldo Elvio Rolón, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119, tercer párrafo en función con el primero del Código Penal, a sufrir la pena de **siete (7) años** de prisión efectiva y accesorias legales. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehman, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

**Liliana Soledad Puppó**  
Secretaria

s/c >\*< E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Ramiro Matías VALENZUELA, D.N.I. N° 29.657.118, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Nicolás Patrón N° 360, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Valenzuela y de Liliana Elizabeth Romero, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de agosto de 1982, Pront. Prov. N° 0598612 AG y Pront. Nac. N° U2680387, en los autos caratulados: "**Valenzuela, Ramiro Matías s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 16/15, se ejecuta la sentencia N° 115/13 de fecha 25/10/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando al imputado Ramiro Matías Valenzuela, ..., como autor responsable del delito de Abuso sexual simple y con acceso carnal, agravado por la situación de convivencia, en forma reiterada, en concurso real (arts. 119, 1°, 3° y 4° párrafos, inc. f, y 55 del CP) a sufrir la pena de **diez (10) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP)... Con costas. Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sánchez Danesy, Juez; Rosana Inés Golke, Secretaria". Resistencia, ... de septiembre de 2015.

**Liliana Soledad Puppó**  
Secretaria

s/c >\*< E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, ubicado en 9 de Julio 390, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: Sr. Rafael Hilario SOLIZ, M.I. N° 7.429.629, y doña Yolanda Remigia ECEIZA, M.I. N° 2.421.682, en autos caratulados: "**Soliz, Rafael Hilario y Eceiza, Yolanda Remigia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 884/15. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 16 de septiembre de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 160.523 >\*< E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30), poste-

riores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes de la causante, CASTRO, Elida, D.N.I. 11.382.958, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos: en los autos caratulados: "**Castro, Elida s/ Sucesión Ab-Intestato**", 827/15, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 27 de agosto de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 160.524 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 372, ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes de los causantes, Julio VALDERREY LUENGO, D.N.I. N° 93.705.223, fallecido el día 26 de octubre del año 2012, y Malvina Clorinda MARADONA, M.I. 6.452.860, fallecida el día 25 de febrero del año 2012, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Valderrey Luengo, Julio y Maradona, Malvina Clorinda s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 27/14, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 19 de agosto de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 160.525 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Carlota RUFFIER de MAIRE, D.N.I. N° 6.567.774, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ruffier de Maire, Carlota s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 9.265/15. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 160.526 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: DIAZ, Petrona Hortencia, de nacionalidad argentina, con 24 años de edad, estado civil soltera, de profesión ama de casa, D.N.I. N° 32.664.688, domiciliada en calle 25 de mayo s/n entre Sarmiento e Hipólito Irigoyen de Santa Sylvia, nacida en San Bernardo, Chaco, en fecha 2 de septiembre de 1982, hijo de Carlos Casildo Díaz (v) y de Maria Avalos (f); en la causa caratulada: "**Díaz Petrona Hortencia s/ Imped. Contacto de Hijos Menores con Padres no Convivientes**" - Expte. N° 951/12, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia de Sobreseimiento N° 26 de fecha 01-06-2015, en la cual se RESUELVE: "1º) DECLARAR extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa y en consecuencia sobreseer total y definitivamente a la encartada DIAZ Petrona Hortencia, de filiación personal **supra**, en el delito de "Impedimento de contacto de hijos menores con padres no convivientes", delito previsto y penado por el Art. 1º de la Ley N° 24.270, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4º del

Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsilini**  
Secretario Titular

s/c. E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Carlos Alberto SILVA, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Moreno N° 65 de esta ciudad, nacido en Villa Ángela; en la causa caratulada: "**Silva Carlos Alberto s/Abuso Sexual**" - Expte. N° 3181/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia de Sobreseimiento N° 47 de fecha 05-08-2015, en la cual se RESUELVE: "1º) CONFORME lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado SILVA Carlos Alberto, en el delito de "Abuso sexual sin acceso carnal" - Art. 119 primer párrafo del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los Art. 348 inc. 2º del C.P.P."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsilini**  
Secretario Titular

s/c. E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Yonathan David ROMERO, DNI N° 32.752.625, apodado "YONA", edad 22 años, estado civil soltero, de profesión obrero, nacionalidad argentina, nacido en Pampa del Indio, el 7 de marzo de 1987, domiciliado en Pueblo Viejo, localidad de Pampa del Indio, con principales lugares de residencia anterior en mismo domicilio, si leer y escribir, estudios secundaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Francisco Rodolfo Romero (v), y de Juana Lezcano (f), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 20 de Abril de 2015.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-), tarea que se encomienda a la Actuaría ... Not. (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel -Juez- Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Dario Pellizzari - Secretario. J. J. Castelli, 16 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado ROMERO Yonathan David, fue citado a fin de notificarsele de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs.166, y que el mismo no se ha notificado de dicha audiencia, según constancia de fs. 185, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al Sr. ROMERO Yonathan David, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cód. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuarios. Not. " (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo E. Bordón - Secretario.

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c. E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Gustavo Javier BOBADILLA, DNI N° 33.145.980, apodado "COKI", 24 años de edad, estado civil soltero, de profesión periodista, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 26 de febrero de 1987, domiciliado en B° MATADERO, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, sin antecedentes penales, hijo de Pedro Bobadilla, y de Luisa Margarita Escalante; a Alejandro Villanueva, DNI N° 31.971.587, apodado "ALE", edad 26 años, estado civil soltero, de profesión periodista, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 17 de julio de 1985, domiciliado en Quinta 99, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, sin antecedentes penales, hijo de Felipe Villanueva, y de Sosa Sebastiani; y a: Cristian Omar BARRETO, DNI N° 34.889.098, edad 21 años, estado civil soltero, de profesión periodista, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 20 de septiembre de 1990, domiciliado en B° Matadero, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, sin antecedentes penales, hijo de Ignacio Alcides Diarte, y de Florencia Barreto, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 14 de Mayo de 2014.- RESUELVO: 1.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-) tarea que se encomienda al Actuario... Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel -Juez- Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari -Secretario-. ...J. J. Castelli, 17 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que los imputados Gustavo Javier BOBADILLA, Cristian Omar BARRETO y Alejandro VILLANUEVA; fueran citados a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 118, y que los mismos fueran notificados de dicha audiencia según constancia de fs. 128; 131 y 133, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO a los Sres. Gustavo Javier BOBADILLA, Cristian Omar BARRETO y Alejandro VILLANUEVA, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cód. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Libre oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- Not." (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado- Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo Bordón - Secretario.

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c.

E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hace saber que en la causa: "**Credinea S.A. c/Escobar, Leodoro Andrés s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.342/11, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días... "Resistencia, 17 de mayo de 2012. **Autos y vistos:..., y Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Leodoro Andrés ESCOBAR, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil setecientos noventa y dos con catorce centavos (\$ 1.792,14) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Quinientos treinta y ocho (\$ 538,00), sujeta a liquidación

definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Emilio Cauderer, en las sumas de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 29 de julio de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.535

E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Güemes N° 609, hace saber que en la causa: "**Credinea S.A. c/González, Ramón Waldemar s/Ejecutivo**", Expte. N° 679/09, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días... "Resistencia, 08 de mayo de 2009. **Autos y vistos:..., y Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ramón Waldemar GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil cuatrocientos noventa y cinco con ochenta centavos (\$ 1.495,80) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y nueve (\$ 449,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Emilio Cauderer, en las sumas de pesos Doseientos sesenta y tres (\$ 263,00) y de pesos Ciento cinco (\$ 105,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., y art. 13 Ley 24.432), tomando como base de cálculo el capital condenado. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y docu-

mental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 13 de mayo de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 160.536 E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. BENITEZ, Escolástica, D.N.I. N° 06.570.100, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**Carsa S.A. c/ Benítez, Escolastica s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.970/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 160.537 E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Strizik, Isabel Elisa, Juez de Paz de Pampa del Infierno, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don JATIB ASSAN, Geder, M.I N° 13.500.865, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Jatib Assan, Geder s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.261, Año 2015, Secretaría a cargo de la autorizante. Pampa del Infierno, ... de agosto de 2015.

**Dra. María G. Vegas Coulter**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.539 E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Romero-Borelli, Antonia s/Sucesorio**", Expediente N° 2.369/14, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonia ROMERO-BORELLI, DNI N° 6.569.687, bajo apercibimientos legales. Secretaría, ... de mayo de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) , Secretario**

R.Nº 160.540 E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, Secretaria N° 22, a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Chamorro, Miguel Esperanza s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.007/15, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Miguel Esperanza CHAMORRO, D.N.I. N° 4.505.954, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 2 de septiembre de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.541 E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña GUTIERREZ, Amalia Nélica, DNI N° 4.174.572, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Gutiérrez, Amalia Nélica s/Sucesión (Expte. N° 707/15. Sec. N° 1 Juzgado de Paz)**", Juzgado de Paz Letrado Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, ... de agosto del 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**

R.Nº 160.543 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Srs. BRUZZO de RIQUELME, Olga Dora, M.I. N° 1.476.591, y RIQUELME, Marcos, con M.I. N° 5.643.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Bruzzo de Riquelme, Olga Dora y Riquelme, Marcos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 724/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 17 de septiembre de 2015.

**Marina A. Botello, Secretaria**

R.Nº 160.546 E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani –Juez–, Secretaria, Dra. Nancy E. Durán, sito en Laprida N° 33, Torre 2, de Resistencia, Chaco, dispone: Cítese a herederos y acreedores de la Sra. Antonia LEGARIO de SENA, M.I. N° 11.853.205, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la causa: "**Legario de Sena, Antonia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.952/15, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Fabiana Andrea Bardiani – Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 20. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.547 E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, Rcia., a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, al Sr. ESCALANTE Víctor, DNI N° 32.266.398, la Sentencia dictada en autos: "**Credinea S.A. c/Escalante Víctor s/Ejecutivo**", Expte. N° 9463/11, que dice: "/sistencia, 21 de mayo de 2015. ... cítese por Edictos a ESCALANTE Víctor, D.N.I. N° 32.266.398, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local, emplazándolo por (5) cinco días de que se tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Canosa -Juez-. Resistencia, 26 de agosto de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 160.549 E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Zalazar - Juez a Cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249 - Piso 2° de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última fecha de publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio de Manuel ALMUA, M.I. N° 17.439.993, fallecida el día 25 de Diciembre del año 1998. Autos: "**Almua, Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.740/14. Resistencia, 12 de mayo de 2015. Dra. Sara B. Grillo, Abogada - Secretaria.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.551 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Luis Angel OJEDA, D.N.I. N° 27.581.383, argentino, soltero, jornalero, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 31/12/1979, hijo de Martín Ojeda y de Rosa Tomas, se domicilia en Mz. 02, Pc. 13, Barrio Malvinas Argentinas de esta ciudad, que en los autos N° 48/13 caratulado: "**Ojeda Luis Angel s/Daño**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 365, Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de setiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER total y definitivamente en la presente causa, al imputado Luis Angel OJEDA, ya filiado, del delito de "**Daño**" (Art. 183 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebelía N° 468 de fecha 21/11/13, y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 2551 de fecha 21/11/13. III) ... IV) ... V) ... Notifíquese, Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 16 de setiembre de 2015.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Bruno Omar PEÑALVER, M.I. N° 10.472.269, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**Peñalver Bruno Omar s/Sucesorio**", Expte. N° 1418, Año 2015, Sec. N° 2. Secretaría, 04 de setiembre de 2015. Dra. S. Marina Risuk, Abogada, Secretaria.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 160.556 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** El señor Raul John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Fabian Edgardo MARCZUK (fallecido) El Artículo 1° de la Resolución 1580/15 de fecha 11 de Agosto de 2015 dictada en el Expediente N° 0005/03, que dice ARTICULO N° 1: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada según A-0.029/03 (fs. 14 - 15) Rectificada por Disposición N° 0120/06 (fs. 34), por la parcela 1.148, Circunscripción VII, Departamento "General Güemes", con Superficie de 423has. 78as. 80cas., conforme a lo dispuesto por los artículos 32 inc. b) y 33 de la Ley 2913.- Firmado Raul John Paris, Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia,

**Cr. Raúl J. Paris, Presidente**

s/c. E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Walter Marcelo (alias "Porteño", D.N.I. N° 32.834.458, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Barrio Belgrano, La Leonesa, hijo de Cristino Aldecio Ruiz Díaz y de Elba Cristina Silvano, nacido en La Leonesa, el 23 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 0050358, Sec RH y Pront. Nac. N° U2972279), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Walter Marcelo s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 268/15, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 08.07.2015, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Walter Marcelo Ruiz Díaz a la pena de **ocho meses (8)** de prisión de cumplimiento

efectivo, como autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento, art. 277 inc. 1°, acápite «c» del C.P., por los hechos ocurridos en las fechas: 1) 21/09/2011 en Expte N° 1-28596/11, principal; 2) 09/03/2012 en expte N° 1-5863/12; 3) 26/01/2012 en la causa N° 1-641/12, y 4) 26/08/2012 en la causa N° 1-29060/12, todos ocurridos en la localidad e La Leonesa, Chaco. II) Condenar a Walter Marcelo Ruiz Díaz a la pena única de **tres (3) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, comprensiva de la dictada en el punto I) y de la de **tres años** dispuesta en sentencia N° 225 de la Cámara Segunda Criminal de esta ciudad, en fecha 25 de noviembre de 2014, en el Expte N° 34.638/2013-1 -principal- y sus agregados por cuerda N° 1-35385/10, 1-35388/10 y 1-6097/11, declarándose reincidente por primera vez. III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch, Juez; Dra. Sandra Squetino, Secretaria, Juzgado Correccional Tercera Nominación". Resistencia, 10 de setiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, Marcelo Sergio (alias "Rueda", D.N.I. N° 30.406.293, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Balastró II, Fontana, hijo de ... y de Virginia Verón, nacido en Fontana, Chaco, el 19 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 32.837, Secc CF y Pront. Nac. N° U2628423), en los autos caratulados: "**Verón, Marcelo Sergio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 252/15, se ejecuta la sentencia N° 213 de fecha 09.12.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Absolviendo de culpa y cargo a Marcelo Sergio Verón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, del delito de Homicidio simple en grado de tentativa, agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del art. 42, y en función del art. 41 bis del C.P.); por el que fuera acusado en debate, con relación a la acción seguida contra Enrique Urbina, por el principio de la duda y por falta de pruebas. Sin costas. III) Condenando a Marcelo Sergio Verón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple cometido con exceso en legítima defensa, agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función con los art. 34 inc. 6 y 35, y art. 41 bis, todos del C.P.), a cumplir la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.), más las correspondientes costas. Corresponde al delito de Homicidio simple en concurso real con homicidio simple en grado de tentativa, ambos agravados por el uso de arma de fuego (art. 79, 55; 79 en función con el art. 42, todos en función con el art. 41 bis, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, por el hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 16/02/13 en perjuicio de Marcelo Alejandro Castillo... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 10 de setiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Maximiliano David GIMENEZ (alias "...", D.N.I. N° 33.828.770, argentino, soltero, de ocupación empl. vidriería, domiciliado en Mz. 1, casa 12, Barrio Niño Jesús, Resistencia (Chaco), hijo de Arnaldo David Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Miramar (Bs. As.), el 20 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0052210 CF y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: "**Giménez, Maximiliano David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 152/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 397, que en su parte pertinente seguidamente se

transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Maximiliano David Giménez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Emanuel Guillermo GOMEZ (D.N.I. N° 36.974.812, argentino, soltero, domiciliado en casa 70, Puerto Vicentín, Fontana, hijo de Manuel Guillermo Gómez y de María Rosa Albornoz, nacido en Resistencia, el 19 de julio de 1993, Pront. Prov. N° 0051575 C.F. y Pront. Nac. N° U2621708), que en los autos caratulados: "**Gómez, Emanuel Guillermo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 408/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 394 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Emanuel Guillermo Gómez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Alejandro Nahuel ALFONZO (D.N.I. N° 36.019.265, domiciliado en Pasaje Brown 3160, Resistencia, hijo de Ricardo Luis Alfonzo y de Graciela Fernández, nacido en Resistencia, el 1 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: "**Alfonzo, Luis Alejandro Nahuel s/Ejecución de pena**", Expte. N° 199/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 405, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Alejandro Nahuel Alfonzo, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.;

disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a los ejecutados, señor ZARDI, Rodolfo Oscar, D.N.I. N° 25.346.162, y SOSA, Juana Zulema, D.N.I. N° 23.265.096, que en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Zardi, Rodolfo Oscar y Sosa, Juana Zulema s/Ejecutivo**", Expte. N° 5.697/13, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 20 de agosto de 2013. **Autos y vistos:... Considerando:...** Por ello, **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Rodolfo Oscar Zardi y Juana Zulema Sosa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Ochenta y cinco mil ochocientos veintiuno con dieciocho centavos (\$ 85.821,18) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Veinticinco mil setecientos cuarenta y seis (\$ 25.746,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Darío Camors en las sumas de pesos Dos mil novecientos setenta y cinco (\$ 2.975,00) y pesos Un mil ciento noventa (\$ 1.190,00) para cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cumples con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 22 de junio de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.561 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, con domicilio en

Güemes N° 609, de esta ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días, al señor GIORDANO, Gustavo Fabián, D.N.I. N° 16.728.970, que se ha dictado la siguiente sentencia monitoria, en los autos caratulados: **"HSBC Bank Argentina S.A. c/Giordano, Gustavo Fabián s/ Ejecutivo"**, Expte. N° 2.372/14, que seguidamente se transcribe: "Resistencia, 23 de abril de 2014. N° 346. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** Por ello, **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Gustavo F. Giordano, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis con treinta y tres centavos (\$ 43.836,33) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Trece mil ciento cincuenta y uno (\$ 13.151,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Benjamín Kapeica y Omar Darío Camors en las sumas de pesos Un mil novecientos ochenta y siete (\$ 1.987,00) y pesos Setecientos noventa y cinco (\$ 795,00) como patrocinantes y apoderados, para cada uno, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 7 de mayo de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.562 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo presente en el juicio, al señor RÍOS, Héctor Arnaldo, D.N.I. N° 32.181.560, que en los autos caratulados: **"HSBC Bank Argentina S.A. c/Ríos, Héctor Arnaldo s/Ejecutivo"**, Expte. N° 682/10, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 31 de marzo de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Héctor Arnaldo Ríos, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Seis mil trescientos veinticinco con trece centavos (\$ 6.325,13) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil ochocientos noventa y ocho (\$ 1.898,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sen-

tencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto, Omar Darío Camors y Mariana Sucatzky, en la suma de pesos Trescientos (\$ 300,00), como patrocinantes, y en la suma de pesos Ciento veinte (\$ 120,00), como apoderados, a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 18 de agosto de 2015.

**Dra. Cristina Elisabeth Hryczyski**  
Secretaria Provisoria

R.N° 160.563 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Natalia Rocha, Secretaria única, a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro, con asiento en calle 9 de Julio N° 372 (altos), de la Ciudad de Villa Ángela, cita a herederos y/o a los que se consideren con derechos a los bienes del Sr. PELLERANO, Jaime Felipe, para que en el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, se presenten en autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente, todo ello ordenado en la causa caratulada: **"Pellerano, Luis Eduardo c/ Pellerano, Jaime Felipe s/Información Sumaria"**, Expte.: 489, Año: 2014, en trámite por ante el mismo, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de dos (2) días. Secretaria, 14 de agosto del año 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.564 E:25/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia N° 1 de P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando PARRILLA, DNI 10.758.368, y doña Ramona Alicia HERRERA, DNI 11.803.281, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos: **"Parrilla, Armando y otro s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 1.744, Año 2015, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. P. R. S. Peña, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

**Dra. María Alejandra Trabalón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.565 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora; sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Héctor Carlos DONADILLE, M.I. N° 7.915.313, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, en el Expte. N° 9.803 año

2.015, caratulado: "**Donadille Héctor Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de septiembre del 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.Nº 160.571 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, sito en Lavalle N° 171, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco; a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Titular, de la IIIª Circunscripción, cita por tres días y emplaza por treinta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BERTSCHI, Mabel Sarita - M.I. N° 11.096.807, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Bertschi Mabel Sarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 667 - Año 2015; Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela a los día 18 del mes de septiembre de 2015.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.572 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito Belgrano N° 768, Planta Alta, en autos caratulados: "**Sánchez, Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 1569/15, Secretaría N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir, de la última publicación a herederos y acreedores de Don Francisco SANCHEZ (DNI N° 7.904.661), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de Agosto de 2015. (Fdo.) Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 160.573 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de su titular Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Sec. N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - Piso 1 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Srta. Elba Zulma VARGAS, D.N.I. N° 6.582.595, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vargas, Elba Zulma s/Sucesión Testamentaria**", Expte N° 9188/15. Secretaría, 17 de septiembre de 2015.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.578 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha - Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, sito Calle Lavalle y 9 de Julio, (altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la SR. SANCHEZ Ramón, M.I. N° 3.561.643. Para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Sánchez Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 728 - año 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de septiembre de 2015. Publíquese por tres veces.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.579 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/EREN, WALTER ADRIAN S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 8755/13), NOTIFICA a **EREN, WALTER ADRIAN; CUIT N° 20-**

**29650711-4**, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "**Resistencia, 29 de octubre de 2013.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EREN, WALTER ADRIAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON TREINTA y UN CENTAVOS (\$5.606,31) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA y DOS CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$2.242,52), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, (con más la ampliación de un (01) día en razón de la distancia); podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. DUARTE ARTECONA, JULIA ELENA como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. RODRIGUEZ, RUBEN ARIEL Y LOPEZ SCHNELLMANN, LEANDRO JAVIER la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$132,00), a cada uno de ellos respectivamente por su actuación como apoderados.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18 " Resistencia, 30 de julio del 2015. Juzgado Civil y Comercial N° 18. Fdo.: Carlos Dardo Lugon. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 18.**

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

s/c. E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Aquiles, Amador Riquelme, Juez Titular, Juzgado de Paz Fontana, Secretaria a cargo de María Fernanda Sanz, sito en Av. 9 de Julio s/Nº, de Fontana, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Elvira Elsa RAMIREZ de VALLEJOS, M.I. N° 11.406.407,

para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: “**Ramírez de Vallejos, Elvira Elsa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.687/15, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Aquiles, Amador Riquelme, Juez. Fontana, 11 de septiembre de 2015.

**Marta Analía Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.581 >\*< E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por siete días a TITITA SA, 30-71182934-9, a comparecer en juicio: “**Expte. N° 12.415/14, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Titita SA s/ Ejecución Fiscal**”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Posadas, Misiones, 12 de agosto de 2015.

**Dr. Flavio Marino Morchio**  
Secretario

R.N° 160.583 >\*< E:25/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: “**Savchuk, Daniel s/Concurso Preventivo**”, Expte. N°: 705/15, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1°) Decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Daniel SAVCHUCH, argentino, con D.N.I. N° 21.349.307, CUIT/ CUIL N° 20-21349307-9, domiciliado realmente en Balcarce y Alem, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco. 2°) Designar como Síndico titular al C.P.N. Balbiano, Juan Carlos, M.P. 1.116, con domicilio en legal en Alvear 43, 1° piso oficina 3, de Villa Ángela, Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del día 11 de noviembre de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) El informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 08 de febrero de 2016. 5°) El Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 29 del marzo 2016. 6°) Fijar el día 14 del mes de Septiembre del año 2016, a las 9,30 hs., para la Audiencia Informativa. Conste, secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 21 de septiembre de 2015.

**Erica A. Slanac**  
Secretaria Prov.

R.N° 160.584 >\*< E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: “**Contreras, Fabián Ariel Edgardo s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 698/15, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Claudia A Torassa –Juez–, Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1) Decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Fabián Ariel Edgardo CONTRERAS, argentino, con D.N.I. N° 26.945.113, CUIT/CUIL N° 20-26945113-1, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 117, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco. 2) Designar como Síndico titular a la C.P.N. Avalos, José Ariel, con domicilio en calle Hungría N° 466, de Villa Ángela, Chaco. 3) Prorréguese el plazo fijado –21 de Septiembre de 2015– para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al Síndico hasta el

día 20 de Noviembre de 2015. 4) Hacer saber que el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 03/11/15, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la ley 24.522, el Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 16/12/2015. 6) Fijar la fecha del día 28 del mes de Junio del año 2016, a las 9,30 hs., para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa del art. 45, inc. 5, párrafo de la ley concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6 párrafo de dicho artículo. Conste, secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, ... de septiembre de 2015.

**Erica A. Slanac**  
Secretaria Prov.

R.N° 160.585 >\*< E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, ordena publicación por edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por dos (2) días, y para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación, los demandados Abel Benito ESQUIVEL, D.N.I. N° 8.494.835, y Nilda Raquel ESQUIVEL, D.N.I. N° 5.975.951 se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Mañanes, Eduardo c/Esquivel, Abel Benito y Esquivel, Nilda Raquel y/o Suc. de Esquivel, Auda del Pilar y/o quien Resulte Responsable s/ Escrituración**”, Expte. N° 10.494/13, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 18 de septiembre del 2015.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 160.586 >\*< E:25/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo ABRAHAM, DNI 7.449.337, a estar a derecho sobre bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Abraham, Eduardo s/Sucesorio**”, Expte N° 11.492/00 de la Secretaría de este Juzgado Civil y Comercial n° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés. Publíquese por tres días. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 160.587 >\*< E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a la señora DI BLASIO, María Alejandra, D.N.I. N° 29.301.492, que en los autos caratulados: “**HSBC Bank Argentina S.A. c/Di Blasio, María Alejandra s/Ejecutivo**”, Expte. N° 6.315/12, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 31 de julio de 2012. N° 1307. **Autos y vistos:...** Considerando:... Por ello, **resuelvo:** I.- LLEVAVAR adelante la ejecución, contra María Alejandra Di Blasio, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Dieciséis mil trescientos ochenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 16.381,43) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cuatro mil novecientos catorce (\$ 4.914,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deducien-

do las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Omar Darío Camors y Walter Eduardo Repetto, en las sumas de pesos Ochocientos treinta (\$ 830,00) y de pesos Trescientos treinta y dos (\$ 332,00) a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 11 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 160.590 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 2ª, sito en Sarmiento Nº 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Félix SALVATIERRA, D.N.I. Nº 6.148.192, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Salvatierra, Félix s/Sucesorio**", Expte. Nº 270/12. J. J. Castelli, Chaco, 10 de junio de 2014.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

R.º Nº 160.591 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 2ª, sito en Sarmiento Nº 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Carlos SENA, D.N.I. Nº 1.641.138, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sena, Carlos s/Sucesorio**", Expte. Nº 296/11. J. J. Castelli, Chaco, 10 de junio de 2014.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

R.º Nº 160.592 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 2ª, sito en Sarmiento Nº 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ricardo GONZALEZ, D.N.I. Nº 7.533.708, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González, Ricardo s/Sucesorio**", Expte. Nº 424/11. J. J. Castelli, Chaco, 10 de junio de 2014.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

R.º Nº 160.593 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 1ª, sito en Sarmiento Nº 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Julián Alberto HERRERA, D.N.I. Nº 10.186.235, a que comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Herrera, Alberto Julián s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 549/14. J. J. Castelli, Chaco, 9 de diciembre de 2014.

**Dra. Nanci Liliana Albarrán**  
Secretaria Letrada

R.º Nº 160.594 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción, Secretaría única, de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez y Holzer, en autos: "**Peter, Marta s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 280/15, cita a los herederos y acreedores de PETER, Marta, D.N.I. Nº: 917.216, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Juan José Castelli, Chaco, 10 de septiembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.º Nº 160.595 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, a cargo del Sr. Juez, Julián Fernando Benito Flores, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Ermácora, Liliana Noemí, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Ginés Amadeo SAPPORITTI, DNI Nº 22.594.174, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Saporitti, Ginés Amadeo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 7.164/14. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 160.596 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, juez, secretaria autorizante, sito en Güemes 609, Resistencia, en autos caratulados: "**Cooperativa Nuevo Siglo Limitada c/Ojeda, Eliana s/Ejecutivo**", Expte. Nº 6.795/11, se ha dictado la siguiente resolución, que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 28 de junio de 2011. **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Eliana OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Veintitrés mil novecientos cinco (\$ 23.905,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Siete mil ciento setenta y dos (\$ 7.172,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Angel Chaqueres en la suma de pesos Un mil setecientos veintuno (\$ 1.721,00), como patrocinante, y Ari Gabriel Gurfein, en las sumas de pesos Un mil setecientos veintuno (\$ 1.721,00) y pesos Un mil trescientos setenta y siete (\$ 1.377,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.). Sin perjuicio de su eventual adecuación en

caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 18 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.600 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado J. C. 4, sito en calle Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días a las Sras. ZARDI, María Azucena e IBARRA, Petrona, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Tarjeta Naranja S.A. c/Zardi, María Azucena y c/Ibarra, Petrona s/Juicio Ordinario**", Expte. N° 8.958/12, Secretaría, ... de marzo de 2015. El auto que así lo ordena establece: "///sistencia, 17 de julio de 2014. Proveyendo el escrito que antecede presentado por actora: Atento el resultado negativo del diligenciamiento de la cédula obrante a fs. 29/30, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 in fine del C.P.C.C., notifíquese a las Sras. María Azucena Zardi y Petrona Ibarra la declaración de rebeldía decretada a fs. 26 mediante edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Not. Dr. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez", 7 de abril de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 160.601 E:25/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 15, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. Demetrio OJEDA, DNI N° 7.931.857, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Tarjeta Naranja S.A. c/Ojeda, Demetrio s/Cobro Sumario de Pesos**", Expte. N° 8.626/10. Secretaría, 6 de mayo de 2015.

**Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario**

R.N° 160.602 E:25/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. CASTILLO, Julio, DNI N° 8.438.237, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Castillo, Julio s/Ejecutivo**", Expte. N° 11.112/09. Secretaría, 27 de febrero de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.603 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. MAIDANA, Elías Salvador DNI N° 12.186.271, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Maidana, Elías Salvador s/Ejecutivo**", Expte. N° 3.840/11. Secretaría, 18 de febrero de 2015.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 160.604 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. AGÜERO, Livio, DNI N° 20.474.722, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Agüero, Livio s/Ejecutivo**", Expte. N° 3.816/11. Secretaría, 10 de marzo de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.605 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez Subrogante de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Claudio Daniel GONZALEZ (a) Pireca (DNI: 36.246.116, argentino, soltero, mecánico, domiciliado en Mz. 09, Pc. 10, de Charata, hijo de Nelson González y de Norma Lilián Correa, nacido en Villa Angela el 22 de diciembre de 1992, Pront. del R.N.R. N° U2700645), en los autos caratulados: "**González, Claudio Daniel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 213/15, se ejecuta la sentencia N° 30 del 30/04/2014, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Claudio Daniel González, de circunstancias personales predeterminadas, por los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en concurso ideal con robo en poblado y en banda (seis hechos) en concurso real con abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado por haber sido cometido por dos o más personas y con armas, a título de coautor, en concurso real con abuso sexual simple, a título de autor (art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte, en función del art. 164, art. 54, art. 167 Inc. 2° en función del art. 164, art. 55, art. 119, cuarto párrafo inc. d) en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo, art. 119 primer párrafo y art. 45, todos del C.P., a la pena de **catorce (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras – Juez sala unipersonal–, Dra. Elina I. Vigo –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:25/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos

caratulados: “**Hierros Líder S.A. c/Ferreya, Calixto s/Ejecutivo**”, Expte. N° 2.769/13, notifica por este medio al ejecutado FERREYRA, Calixto, D.N.I. N° 08.380.660 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 457 de fecha: Resistencia, 9 de mayo de 2013. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Calixto Ferreyra, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 42.358,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Doce mil setecientos siete (\$ 12.707,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en la suma de pesos Cinco mil cuatrocientos veintidós (\$ 5.422,00) y de pesos Dos mil ciento sesenta y nueve (\$ 2.169,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 20 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.606 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Créditos Efectivos S.A. c/ Sánchez, Diego Omar s/Ejecutivo**”, Expte. N° 8.026/14, notifica por este medio al ejecutado Diego Omar SANCHEZ, D.N.I. N° 30.478.752 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 1.027 de fecha: //sistencia, 11 de septiembre de 2014. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Diego Omar Sánchez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cuatro mil cincuenta (\$ 4.050,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la

suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en la suma de pesos Tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00) y de pesos Un mil cuatrocientos ocho (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil – texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 1 de septiembre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.607 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Penayo de Martínez, Esther s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.063, Año 2015, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Esther PENAYO de MARTINEZ, M.I. N° 3.791.929, fallecida el 17 de Abril de 1995, en la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 8 de septiembre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 160.608 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez a cargo del juzgado en lo civil y comercial con competencia en procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la 2da. Circunscripción judicial, sito en calle Manuel Belgrano N° 473, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo, presentado el día 31/07/2015 de la firma comercial DAMAR S.R.L. c.u.i.t. N° 0-710993381-1, con domicilio real en la calle Blas Parera N° 867, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Damar S.R.L. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 1.450/15, habiéndose designado síndico el Contador Público Eduardo Clemente Kniz, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 695, de la Pcia. R. S. Peña, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 30/10/2015, en el domicilio del síndico interviniente. Establecer el día 15/12/2015, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, de los créditos (Art. 35 de la Ley 24.522), y el día 11/03/16, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe general (Art. 39 de la Ley de 24.522) y el día 31/08/16, a las 9 hs., como fecha en la cual se celebrará la Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el art. 14 de la Ley 24.522 en sede del Juzgado. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de septiembre de 2015.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.610 E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don MICHONOVICH, Juan Bautista, M.I. 5.471.158, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 26 de junio de 2015.

**Cynthia S. Rios Solís**  
Secretaria

R.Nº 160.613 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaria N° 2, con asiento en calle Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Francisco VALDEZ, M.I. N° 7.453.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Valdez, Francisco s/Sucesorio**”, Expte. N° 740/15. Barranqueras, 3 de septiembre de 2015.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.Nº 160.614 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Sec. N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, 1º piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a los sucesores de Anibal Donato PEGORARO, M.I. N° 3.555.206; Florinda Clorinda PEGORARO de FOGAR, M.I. N° 6.575.916; Ana Teresa PEGORARO, M.I. N° 6.575.915; Adela Rita PEGORARO de FOGAR o Adelia Rita PEGORARO de FOGAR, M.I. N° 6.575.894; Isabel Florinda PEGORARO, y Aurora Dolores PEGORARO, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio caratulado: “**Carballa, Mario Roberto c/Pegoraro, Mario; Pegoraro de Fogar, Isabel Florinda; Pegoraro de Fogar, Adela Rita; Pegoraro de Fogar, Florinda Clorinda; Pegoraro de Fernández, Aurora Dolores; Pegoraro, Anibal Donato y Pegoraro de Fogar, Ana Teresa s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 10.229/14. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.Nº 160.622 E:25/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Dra. Lidia Márquez, Secretaria N° 7, sito en Laprida 33, Torre 2, 2º. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de Sr. Juan Francisco QUANT BERMUDEZ, D.N.I. N° 11.016.281, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Quant Bermúdez, Juan Francisco s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.992/15. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.623 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Bell Ville. En los autos caratulados: “**Bojin, Felipe - Dec. de Herederos**”, Expte. 1661303, por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 3ª Nominación de Bell Ville, Secretaria N° 5, con domicilio en calle Rivadavia 99, de Bell Ville, Provincia de Córdoba, se cita y emplaza a lo

herederos y acreedores del señor Felipe BOJIN, por el término de 30 días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Damián Abad –Juez–, Dr. Gonzalo Repetto –Secretario–.

**Sara L. Báez**  
Prosecretaria

R.Nº 160.626 E:28/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria N° 16 a cargo de la Dra. Andrea B. Alonso, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**López, Griselda Mabel; López, Amelia Noemi; Ojeda, Alvina y López, Orlando Gustavo c/Godoy, Pablo y/o Suárez, Norma Edith y/o propietario y/o usufructuario y/o tenedor y/o quien resulte responsable de los vehículos dominio 207-IKB y JMW-692 s/daños y perjuicios y daño moral p/accidente de tránsito**”, Expte. N° 5.058/14, cita por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación, el Sr. GODOY, Pablo Lucas, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 14 de septiembre de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.627 E:28/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El señor Julio César Morel, Juez de Paz Titular de Capitán Solari, Chaco, Secretaria única a cargo del Sr. Heriberto Alejandro Forin, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, acreedores y legatarios de: Lucio Pedro SIGMORELLI, DNI N° 04.689.249, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Signorelli, Lucio Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 130, F° 108/109, Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Capitán Solari, septiembre 16 de 2015.

**Julio César Morel**  
Juez de Paz Titular

R.Nº 160.628 E:28/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Ismael FRIAS, MI N° 7.539.041, en autos: “**Frias, Ismael s/Sucesorio**”, Expte. N° 1434/15. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de septiembre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.Nº 160.629 E:28/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Horacio Fabián BARRETO, D.N.I. N° 23.580.303, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: “**Barreto, Horacio Fabián s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.636/15, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de septiembre de 2015.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria

R.Nº 160.630 E:28/9/15

**EDICTO.-** Luis Edgardo Dellamea, Juez, a cargo del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Sdo. Aguilera N° 1795, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. Enrique GIMENEZ,

M.I. N° 5.651.396, para que dentro de los treinta (30) días posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Giménez, Enrique s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 486/15. Secretaría, 9 de septiembre de 2015.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.631 E:28/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** Dr. Andrés Martín Salgado, Juez del Juzgado de la Décima Cuarta Nominación, Secretaría N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza por quince días (15) posteriores a la fecha de la última publicación, a BARANDA HERMANOS S.R.L., a fin que tome intervención, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Pérez, Juliana Jorgelina c/Baranda Hermanos S.R.L. y/o quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1.798/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre de 2015.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.635 E:28/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Mixta Felder, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Bogado, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, piso 3º., en los autos caratulados: "**Holsbach, Evaristo s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 2.956, año 2015, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan los herederos y acreedores de Evaristo HOLSBACK, D.N.I. N° 14.551.396, por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 23 de septiembre de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.638 E:28/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y a acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la causante, Sra. ACUÑA, María del Carmen, DNI: 4.176.753, en los autos caratulados: "**Acuña, María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestado**", Expte. N° 9.715/15, Año 2015. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.642 E:28/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Álvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, en autos: "**Aguirre, Nicasia Vda. de Escobar s/Juicio Sucesorio ab intestato**", Expte. N° 1.122/15. Cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 27 de agosto de 2015.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 160.645 E:28/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** El Dr. Omar Zajario Juszczyk, Juez de Paz de la Ciudad de San Bernardo, de la Provincia del Chaco, sito en calle Ucrania N° 455, Secretaría única a cargo de Margarita Elena Trnovsky, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Guillermo RONCO, DNI N° 7.412.559, y de Ena MICHELUD, L.C. N° 6.599.048, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**Ronco, Guillermo y Michelud, Ena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 29, F° 70, Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. San Bernardo, Chaco, 29 de junio de 2015.

**Margarita Elena Trnovsky**  
Secretaria Titular

R.N° 160.646 E:28/9 V:2/10/15

## LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
EN AR SA

Energía argentina S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 001/2015  
ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5LX60M y X70M  
DE DIÁMETRO Ø16" y Ø24"Dn.(PULGADAS)

\* **Objeto:** Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN CAÑERÍA	CANTIDAD (M)
1	CAÑO Ø406,4mm (16") - API 5L X60M - e: 6,4mm-PSL2	274.669
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 8,7 mm-PSL2	18.528
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 10,3 mm-PSL2	34.286
2	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 7,9 mm-PSL2	14.501
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2	26.317
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2, espesor 8mm.	2.500

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA 00 – L – ET -0001 Rev.3 y Revestidas según especificación técnica ENARSA – 00 – L – ET - 0002 Rev.1.

**Importante:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de los renglones o de parte de los mismos traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

\* **Valor del pliego:** Pesos Diez mil (\$ 10.000).

\* **Presentación de ofertas:** Hasta el día 28 de septiembre de 2015 a las 10.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2º. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

\* **Apertura de ofertas:** El día 28 de septiembre de 2015 a las 11.00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2º. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

\* **Presupuesto oficial:** El presupuesto global estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos Ciento setenta y dos millones (\$ 172.000.000), más IVA y Dólares Estadounidenses Sesenta millones ochocientos mil (US\$ 60.800.000), más IVA.

\* **Garantía de mantenimiento de oferta:** Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, tanto de la suma en Pesos como de la suma en Dólares Estadounidenses.

\* **Publicación del pliego y consultas:** www.enarsa.com.ar

\* **Consultas:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días

hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 3<sup>er</sup>. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

\* **Venta de pliego de bases y condiciones:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2<sup>do</sup>. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

**Walter R. Fagyas**

Presidente - Energía Arg. S.A.

R.Nº 160.286

E:28/8 V:30/9/15

>\*<

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y  
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO  
**LICITACION PUBLICA N° 32/15**  
CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

**Se sustituye el Anexo III - indicadores básicos - indicadores económicos - financieros - patrimoniales, que forma parte del Pliego de Cláusulas Especiales que rige la Licitación Pública N° 32/15.** Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

**Objeto del llamado:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

**Consulta de pliegos:** A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, piso 2°, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

**Venta de pliegos:** Tesorería. Sarmiento 329, planta baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 15 de octubre de 2015.

**Presupuesto oficial:** \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

**Plazo de ejecución obra:** 900 (novecientos) días corridos (Art. 4° P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

**Lugar de presentación de consultas** (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

**Presentación de las ofertas:** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 16 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

**Lugar de apertura:** Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11° piso contrafrente,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 16 de noviembre de 2015.

**Importe de garantía de oferta:** \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

**Valor del pliego:** \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

**Capacidad de contratación en Sección Arquitectura:** \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

**Forma de pago:** Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38° y 39° del Pliego de Cláusulas Especiales).

**Lic. Pablo M. López Tascón**

Director de Compras y Servicios Generales

R.Nº 160.582

E:23/9 V:14/10/15

>\*<

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 034/2015**  
**EXPEDIENTE N° 131/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de 5 camionetas con entrega de unidades usadas.

**Destino:** Superior Tribunal de Justicia.

**Fecha de apertura:** 20 de octubre de 2015.

**Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1.000,00 en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** De 7:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 2.070.000,00 (corresponde a las unidades nuevas).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:25/9 V:5/10/15

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**SERVICIO PENITENCIARIO Y**  
**DE READAPTACIÓN SOCIAL**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
**LICITACION PÚBLICA N° 359/15**

**OBJETO:** Adquisición de (14.352) kilogramos de pan y (592) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (650) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo período de consumo corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 30 de septiembre de 2015 09:00 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 24/09/2015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación

Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisín**  
Oficial Auxiliar

s/c. E:25/9 V:28/9/15

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 1.953/2015**

**Objeto:** Adquisición de un (1) tractor de uso agrícola de hasta 55 CV de potencia, hasta 4 cilindros, hasta 3.000 cc de cilindrada, motor turbo y transmisión mecánica sincronizada y demás equipamiento original de fabrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, para el Establecimiento Juan Penco, dependiente de la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción.

**Presupuesto oficial:** \$ 350.000,00.

**Apertura:** El día 8 de octubre de 2015, a las diez (10:00) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, 3° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y retirar los pliegos de condiciones.

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN*

**C.P. Juan Carlos Yakimchuk**  
Director de Administración

s/c E:25/9 V:5/10/15

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública  
**LICITACION PUBLICA N° 546/2015**

**Objeto:** Adquisición de ciento veintisiete (127) medallas de plata 900 de 8 grs. de 30 mm. de diámetro acuñada con escudo del Chaco y grabada en reverso y ciento noventa y ocho (198) plaquetas símil madera de 20x25 cm., plaquetas metálica grabada para el acto del día del Empleado Público 2015. **Resolución N° 817/2015. S.G.G.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 8 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.10.2015, a las 9:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 29.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:28/9 V:2/10/15

## CONVOCATORIAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

MENDOZA

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria

que se realizará el día 10 de Octubre de 2015, a las 12:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
- Reforma del Estatuto Social.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de Reforma del Estatuto está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

*EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*

**Luis Octavio Pierrini, Presidente**

R.N° 160.529 E:23/9 V:28/9/15

### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Octubre de 2015, a las 08.00 horas, en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2015 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados.
- Consideración del Presupuesto Financiero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados de Recursos y erogaciones para el Ejercicio 2015-2016.
- Fijación Derecho de Inscripción a la Matrícula, Derecho Ejercicio Profesional y Derecho Asociación para el Año 2016.
- Fijación Cuota Aporte año 2016 del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas - SIPRES-.
- Consideración autorización al Consejo Directivo para gestionar la actualización de la Ley 2349 de ejercicio profesional.
- Consideración actualización de la Ley 3978 que rige el Sistema Previsional y Social para profesionales en Ciencias Económicas - SIPRES.
- Ratificación Resolución N° 023/2014 del SIPRES adecuando criterio para la determinación del monto mensual del haber jubilatorio.

**Cr. Mariano Galarza, Secretario**

**Cr. Lucas Gerardo Gualtieri, Tesorero**

**Cr. Aníbal Omar Marsall, Presidente**

**Nota:** La Asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de matriculados presentes (Ley N° 2349 -de facto- Artículo 29°, primera parte).

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS MATRICULADOS EN SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES.

R.N° 160.568

E:25/9 V:28/9/15

>\*<

**CLUB BANCARIOS RESISTENCIA  
ASOCIACION CIVIL FUNDADA EL 07-05-58**

Se convoca a socios del Club Bancarios Resistencia, a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día dieciséis de octubre de 2015, a las 19,30 horas en las instalaciones del Club, sita en Av. Martina 3880, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 3) Exposición de las razones que motivaron el llamado a Asamblea, fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al período cerrado el 31-12-2014, juntamente con el Balance General y Cuentas de Resultados del mismo período.

Se recuerda a los señores asociados lo establecido en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales que, por falta de quórum, la Asamblea se realizará una hora después de la fijada, con la participación de los socios presentes.

*Angel Amadeo Raffaulte, Secretario  
Angel C. Gigli, Presidente*

R.N° 160.632

E:28/9/15

>\*<

**CEPECH  
ASOCIACIÓN CIVIL CÁMARA DE COMERCIANTES,  
EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y EJECUTIVOS  
CRISTIANOS DEL CHACO**

La Asociación Civil Cámara de Comerciantes, Empresarios, Profesionales y Ejecutivos Cristianos del Chaco convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de Octubre de 2015 a las 19 horas en su sede de Av. Belgrano N° 830 de esta ciudad, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2015.
- 4°) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
- 5°) Tratamiento de otros temas a considerar.

*Oswaldo A. Olivello, Secretario  
José C. Quiroga, Presidente*

R.N° 160.633

E:28/9/15

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL "ATENEO DE  
ESTUDIOS PROCESALES DEL CHACO"  
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil "Ateneo de Estudios Procesales del Chaco", de conformidad a lo establecido en el Estatuto y lo dispuesto por la Comisión Directiva el día 22 de septiembre de 2015, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de

octubre de 2015, a las 18 horas, en Entre Ríos N° 535 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Motivo del tratamiento de fuera de término del ejercicio de Año 2014.
3. Consideración de la memoria, estados contables e informe de la Comisión Revisora de cuentas de los ejercicios 2014 y 2015.
4. Elección de Autoridades de Comisión Directiva.
5. Actualización de la cuota social, aprobada ad referendum por Comisión Directiva el día 26 de mayo 2015.
6. Designación de socio honorario del Dr. Jorge Roberto Amad, propuesto por Comisión Directiva el día 26 de mayo de 2015.

**NOTA:** Conforme el art. 32 del Estatuto la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto; si no se hubiese conseguido ese número dentro de una hora, se reunirá legalmente con el número de socios con derecho a voto presentes.

*Nathalia Ines Klees, Abogada*

R.N° 160.636

E:28/9/15

>\*<

**CLUB TELÉFONOS CHACO  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Teléfonos Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2015 a las 20:00 horas en el domicilio de Pte. Arturo Illia N° 832 de Resistencia, Chaco a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios Asambleístas para la firma del Acta.
  - 2) Tratamiento de la Memoria, Balance inventario del ejercicio 2014/2015.
  - 3) Tratamiento del valor de la cuota societaria.
  - 4) Elección de Revisores de Cuenta.
- Se ruega a los compañeros puntual asistencia.

*María Julia Apud Farah, Secretaria  
Dr. Jorge Alberto Wozniczka, Presidente*

R.N° 160.637

E:28/9/15

>\*<

**ASOCIACION CIVIL RÍO PARANÁ**

Se comunica a los asociados de Asociación Civil Río Paraná matrícula 2301 de el Extravío de los Libros sociales y archivos varios.

*Alvarez Raúl Alberto, Presidente*

R.N° 160.639

E:28/9/15

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL  
NUEVO AMANECER DE SAN BERNARDO  
SAN BERNARDO — CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

**Señores Asociados:** En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Nuevo Amanecer de San Bernardo, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Viernes 30 de Octubre de 2015, a las 19:00 horas, en la sede social sita en Independencia s/n - B° Mocoví, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de los plazos legales.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de Junio de 2013, el 30 de Junio de 2014 y el 30 de Junio de 2015.

- 4- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5- Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, todos por terminación de mandato.

**Andrea M. I. Díaz, Secretaria**

**Florencio Ruíz, Presidente**

Art. 32 del Estatuto: En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.Nº 160.641

E:28/9/15

## REMATES

**EDICTO.- REMATE DE AUTOMOTORES EN DESUSO. DIA 28 DE SEPTIEMBRE 10,00 HS. LUGAR DE LA SUBASTA EN EL SALON DEL CLUB VIAL PERSONAL DE VIALIDAD PROVINCIAL SITO EN RUTA NICOLAS AVELLANEDA KM 11,5 – RESISTENCIA - CHACO.-** Por cuenta y orden de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A. F. I. P.) – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (D.G.I.) - DIRECCION REGIONAL RESISTENCIA, HACEN SABER POR TRES (3) DIAS que el MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO, LIC. RUBEN DARIO NOGUERA, MATRICULA PROFESIONAL Nº 302 CUIT 20-12.105.534-2, Rematará el día 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 A LAS 10,00 HORAS, EN EL SALON DEL CLUB VIAL PERSONAL DE VIALIDAD PROVINCIAL SITO EN RUTA NICOLAS AVELLANEDA KM 11,5 – RESISTENCIA - CHACO.-, los siguientes automotores en desuso, en el estado en que se encuentran y en las formas y condiciones que se especifican a continuación:

- 1).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA FIAT tipo Sedan 4 puertas modelo SIENA EX TD, MARCA MOTOR FIAT. Nº DE MOTOR 176A30005147668, MARCA CHASIS FIAT, Nº DE CHASIS: 9BD17216733062879.- **DOMINIO EEN-223.-** MODELO 2.003.-DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **BASE: \$ 30.000.-**
- 2).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA FIAT tipo Sedan 4 puertas modelo SIENA EX TD, AÑO 2003, MARCA MOTOR FIAT. Nº DE MOTOR 176A30005149064, MARCA CHASIS FIAT, Nº DE CHASIS: 9BD17216733061161.- **DOMINIO EEN-236.-** DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **BASE \$ 30.000**
- 3).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA FIAT tipo Sedan 4 puertas modelo SIENA EX TD, AÑO 2003, MARCA MOTOR FIAT. Nº DE MOTOR 176A30005154086, MARCA CHASIS FIAT, Nº DE CHASIS: 9BD17216733061193.- **DOMINIO EEN-238.-** DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **BASE \$ 30.000.-**
- 4).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA FIAT tipo Sedan 4 puertas modelo SIENA EX TD, AÑO 2003, MARCA MOTOR FIAT. Nº DE MOTOR 176A30005147196, MARCA CHASIS FIAT, Nº DE CHASIS: 9BD17216733061148.- **DOMINIO EEN-237.-** DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **\$ 30.000.-**
- 5).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA FIAT tipo Sedan 4 puertas modelo SIENA EX TD, AÑO 2003, MARCA MOTOR FIAT. Nº DE MOTOR 176A30005147637, MARCA CHASIS FIAT, Nº DE CHASIS: 9BD17216733061124.- **DOMINIO EEN-235.-** DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **\$ 30.000.-**
- 6).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA FIAT tipo Sedan 4 puertas modelo SIENA EX TD, AÑO 2003, MARCA

MOTOR FIAT. Nº DE MOTOR 176A30005150323, MARCA CHASIS FIAT, Nº DE CHASIS: 9BD17216733061240.- **DOMINIO EEN-234.-** DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **BASE \$ 30.000.-**

- 7).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA FIAT tipo Sedan 4 puertas modelo SIENA EX TD, AÑO 2003, MARCA MOTOR FIAT. Nº DE MOTOR:....., MARCA CHASIS FIAT, Nº DE CHASIS: .....- **DOMINIO EEN-241.-** DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **\$ 30.000.-**
- 8).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA FORD tipo PICK-UP modelo F100, AÑO 1995, NAFTA SUPERCAB, MARCA MOTOR FORD. Nº DE MOTOR: SFEA11131, MARCA CHASIS FORD, Nº DE CHASIS: 8AFBTRL29SJ043436.- **DOMINIO EEN-ANW-728.-** DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **BASE: \$ 65.000.-**
- 9).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA REANULT modelo REANULT 19 RE AA, TIPO SEDAN 4 PUERTAS AÑO 1.997, MARCA MOTOR REANULT. Nº DE MOTOR AB10072, MARCA CHASIS RENAULT, Nº DE CHASIS: 8ª1L53SEZVSO117823.- **DOMINIO BOO-644.-** DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **BASE-\$ 17.000.-**
- 10).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN tipo Sedan 4 puertas modelo POLO CLASSIC 1,9L SD 31A, AÑO 2005, MARCA MOTOR VOLKSWAGEN. Nº DE MOTOR: 1Y960048, MARCA CHASIS VOLKSWAGEN, Nº DE CHASIS: 8AWZZZ9EZ5A692899.- **DOMINIO EZX-920.- \$ 40.000.-** depositado en calle Ayacucho Nº 365
- 11).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN tipo Sedan 4 puertas modelo POLO CLASSIC 1,9L SD 31A, AÑO 2005, MARCA MOTOR VOLKSWAGEN. Nº DE MOTOR: 1Y961484, MARCA CHASIS VOLKSWAGEN, Nº DE CHASIS: 8AWZZZ9EZ5A697277.- **DOMINIO EZX-922.-** DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **BASE-\$ 40.000.-**
- 12).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA FORD tipo PICK-UP modelo RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8 LD, AÑO 2005, MARCA MOTOR FORD Nº DE MOTOR: C20172718, MARCA CHASIS FORD, Nº DE CHASIS: 8AFDR12F25J408105.- **DOMINIO EWN-395.-** DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **BASE \$ 80.000.-**
- 13).- UN (1) AUTOMOTOR MARCA FORD tipo PICK-UP modelo RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8 LD, AÑO 2005, MARCA MOTOR FORD Nº DE MOTOR: C20172739, MARCA CHASIS FORD, Nº DE CHASIS: 8AFDR12F15J408130.- **DOMINIO EWN-394.-** DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO Nº 365 **BASE \$ 80.000.-CONDICIONES DEL REMATE: CON Base Contado y mejor Postor. Comisión 10 % SEÑA 20%** todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta-El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia, como asimismo deberá depositar el SALDO del precio obtenido en la subasta en la cuenta del Banco Nación Nº 42910075/80 de la A. F. I. P. Sucursal Resistencia-Chaco dentro de las 24 hs. Bancarias, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora.- Con la integración del saldo del precio será entregado el bien.-Los automotores se encuentran dado de baja por la A. F. I. P., sin deudas de patentes, verificado con formulario 12.-Los gastos de impuestos, tasas y/o todos aquellos que requieran los Registro de la Propiedad del automotor a los fines de la transferencia dominial, como asimismo las diligencias necesarias para concretarla son a cargo del adquirente y no están incluido en el precio.-Se hace saber que una vez concluida la subasta no se admitirán reclamos por el estado de los automotores insuficiencia de documentación o de cualquier otra naturaleza-**EL RETIRO Y TRASLADO DE LOS AUTOMOTORES POR CUENTA Y ORDEN DEL COMPRADOR.-** No se suspende por lluvias.-EXHIBICION En los lugares en que se encuentran

depositados los automotores DIAS 18/09 AL 24/09-2015-DEMAAS DATOS CONSULTAR con el Martillero ACTUANTE a los Celulares 3624-145496, 3624-523133- 3624-270726 y Delegación de la A. F. I. P. Sucursal Resistencia-Chaco- T.E. 03722- -SUBASTA en los términos de lo preceptuado en el Anexo I según Disposición N° 4/15 (DIRRES) y autorizada la venta según disposición N° 5/15 (DI RRES).-VENTA SUJETA A APROBACIÓN POR LA ENTIDAD VENDEDORA.- RESISTENCIA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2.015.-

**Cont. Púb. José Ladislao Poterala**

Director (Int.) Dirección Regional Resistencia  
Subdir. Gral. de Direcciones Impositivas del Interior  
R.N° 160.512 E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata - Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, hace saber por Dos (2) publicaciones que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt, (C.U.I.T 27-25603131-6), M.P. 710, subastará el día 30 de septiembre de 2015, a las 10.00 horas en Monseñor de Carlos N° 645 de la ciudad de Charata; el siguiente Bien Automotor Un (1) Automotor Marca Ford Tipo Pick Up, Modelo SB Ranger DC 4X2 XL Plus 2.8 LD, Motor Marca Internacional N° C36196612, Chasis Marca Ford N° 8AFDR12F16J471164, Año 2006, Dominio FYO-486-Deudas: No posee Exhibición: día 29 de septiembre de 2015 de 10 a 12 hs. en 25 de Mayo y Brawn de Las Breñas -Chaco- Base \$113.396.63.-: Seña 10% en el acto de remate saldo dentro de los (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Los gastos de transferencia son a cargo del comprador - Comision 8% mas IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. La actora se encuentra autorizada para compensar en el acto de la subasta hasta la suma 113.396.63.- Informe Martillero actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos "COSTICH CASTILLO KARINA C/TERRADILLO SILVIA ALEJANDRA S/Ejecucion Prendaria" Expte. N° 432/09. Charata, 22 de septiembre de 2015.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.598 E:25/9 V:28/9/15

## CONTRATOS SOCIALES

**GT MAYORISTA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "GT Mayorista S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Sede Social", Expte. N° E3-2015-4011-E, se hace saber por un día que: Conforme Acta N° 15 del 06 de julio del año 2015 de reunión de socios de GT MAYORISTA, Sra. Gladis Beatriz Torres, DNI: 12.343.240; Martín, Ricardo Oscar, DNI: 14.227.973; Troisi, María Soledad, DNI: 31.570.431; Troisi, Carlos Gabriel, DNI: 35.030.723; Troisi, Juan Pablo, DNI: 28.888.034, y Troisi, Alejandro Sebastián, DNI: 29.720.893, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco con fecha 12 de diciembre del año 2012, F° 189/197, Matrícula N° 17, han aprobado por unanimidad la NUEVA SEDE SOCIAL, ubicada en la calle General Vedia N° 145, de la ciudad de Resistencia. Quedando las cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.634 E:28/9/15

>\*<

**ECHO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en

los autos caratulados: "ECHO S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación Contrato Social Cláusula 4ª", Expte. N° E-3-2015-3538-E, se hace saber por un día que: conforme el contrato privado de fecha 03/07/2015 y Acta N° 34 de fecha 03/05/2015, el Dr. Eduardo Arturo Claudiani, actuando en nombre y representación del socio, Sr. Mauro Guasti, CUIT N° 20-28388215-3, nacido el 25/06/1980, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en San Buenaventura del Monte Alto N° 1300, Resistencia, Chaco, cuyo Poder Especial de Administración y Disposición sobre bien determinado N° 370, expedido por la Escribana María C. Pérez Elizalde, Titular del Registro N° 8, de la ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, en fecha 25/06/2015, cede la totalidad de sus (660) cuotas partes quedando desvinculado de la sociedad "ECHO S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia, bajo el número 77, Folio 841/847, del Libro 41° de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 2007, a favor de: Leandro Daniel ROSSO, CUIT N° 20-25455923-8, arquitecto, nacido el 25/08/1976, argentino, con domicilio en Av. Sabin N° 401, de Resistencia, Chaco, casado en primeras nupcias con Malena Pérez, DNI N° 25.835.727, y de Manuel Fabián MEANA, CUIT N° 23-25109417-9, arquitecto, soltero, nacido el 31/03/1976, argentino, con domicilio en Av. Sabin N° 448, de Resistencia, Chaco, quedando en consecuencia modificada la cláusula Cuarta, redactada de la siguiente manera: "**Cuarta:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representados por 2.000 cuotas de capital Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripto y totalmente integrado por el Sr. Manuel Fabián Meana, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), equivalente a un mil (1.000) cuotas, que representan una participación del cincuenta por ciento (50,0%); Leandro Daniel Rosso, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), equivalente a un mil (1.000) cuotas, que representan una participación del cincuenta por ciento (50,0%)". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.640 E:28/9/15

>\*<

**ESTABLECIMIENTO YERBA BUENA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "Establecimiento Yerba Buena S.A. s/Inscripción Directorio y cambio de sede social", Expte. N° E:3-2014-6061-E, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria realizada el 24 del mes de Abril de 2013, convocada por acta de Directorio de fecha 5 de Abril de 2013, "ESTABLECIMIENTO YERBA BUENA S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio, Estatuto fecha 24 de Julio de 1997, Modificación 16 de Marzo de 2001, Expte. 52 F 272, Año 2001 del Libro de Sociedades, se ha efectuado la renuncia del Presidente, Julio Eduardo CARAUNI, y conformación de nuevo Directorio, el que a partir de la fecha quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Miguel Angel CARAUNI, argentino, casado. D.N.I. N° 13.866.011; Director Suplente: Sra. Silvia Lilián ALVAREZ, argentina, casada, DNI N° 14.766.072; ambos con domicilio real, sito en calle Necochea 65, de la localidad de Villa Angela, y se informa que el nuevo domicilio legal de la sociedad es calle Mitre 450, de la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, de la Provincia de Chaco. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.644 E:28/9/15

# Boletín Oficial

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar) - E-mail: [gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar](mailto:gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar) - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

SEPARATA      RESISTENCIA, LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015      EDICION N° 9.844

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

### LICITACION PUBLICA N° 59/2015

**OBJETO:** ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL BANCO DE DROGAS DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DECRETO N° 2460/2015.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$10.960.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 06 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.10.2015, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 28.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:25/9V:30/9/15

>\*<